



MINISTERIO DE TURISMO

ACUERDO N° 68/2020. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 6 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo- ISTU-, establece la forma como estará conformada su Junta Directiva y la forma como deben elegirse a los directores propietarios y suplentes.
- II. Que el literal b) del Artículo 6 de la referida Ley, establece que corresponde al Ministerio de Turismo nombrar a un Director Propietario y por consiguiente a su Suplente.
- III. Que el Artículo 7 de la Ley en comento determina que los Directores de la Junta Directiva del ISTU durarán en sus funciones dos años.
- IV. Que conforme al Acuerdo Ministerial 51/2020, de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, se sustituyó el nombramiento del licenciado **Juan José Pineda Roa**, como Director Suplente de la Junta Directiva del ISTU, a partir del uno de octubre de dos mil veinte; fecha a partir de la cual se nombró al señor **Mauricio Alexander Bonilla Lara**, quien funge como Director General de Proyectos Estratégicos del Ministerio de Turismo.
- V. Que en virtud de renuncia interpuesta por el señor **Mauricio Alexander Bonilla Lara**, al cargo de Director Suplente de la Junta Directiva del ISTU, efectiva a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se ha considerado que el señor **Raymond Francisco Villalta Alfaro**, es la persona idónea para sustituir al señor Mauricio Alexander Bonilla Lara.

POR TANTO; Con base en las facultades y a las razones expuestas en los Considerandos anteriores, **ACUERDA:**

1. Sustituir a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, al señor **Mauricio Alexander Bonilla Lara**, como Director Suplente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo.
2. Nombrar al señor **Raymond Francisco Villalta Alfaro**, como Director Suplente de la Junta Directiva del referido Instituto, a partir del veintisiete de noviembre del presente año, para un período legal de funciones de dos años.
3. Procédase a la Juramentación respectiva.
4. Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


LICDA. MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL
MINISTRA DE TURISMO

